ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA: 06-02-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285
CONTRATO No.	288-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA-GT ARN CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 2 PPR-E (05-00636) y (28-00802) en el periodo de Estabilización y Caracterización, a las cuales se les brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares y al estado de sus planes de trabajo. En el caso de la PPR-E (05-00636), se inició con la ejecución de su PdT donde se abordaron acuerdos de la dimensión de seguridad orientados al fortalecimiento de las capacidades de identificar riesgos en el contexto y el conocimiento de protocolos de atención en casos de riesgos. Asimismo, se logró realizar gestión de oferta de Formación Para el Trabajo con el Centro de Estudios Técnicos (CEPRODENT) con sede en el municipio de Puerto Escondido, lo cual permitió que la hijastra de esta PPR-E se vinculara a una formación técnica. Por otro lado, con la PPR-E se empezó a recabar (28-00802) información para la caracterización y formulación del PdT, el cual se encuentra en elaboración. También es importante mencionar que aparte que se aplicaron los instrumentos de tasa de desocupación y actualización del censo de familia, la profesional de seguimiento en salud le realizó la actividad de retroalimentación de resultados del EMP.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 27 de mayo de 2019, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: Activos: 12-00534, 28-02222, 10-00602, 28-00769, 06-00930, 28-01353, 03-05031, 03-05037, 16-00556, 05-00554, 30-00634, 06-00693, 16-00274, 28-02254, 10-00389, 28-02242, 10-00601, 09-00261, 23-02633, 05-00636, 28-00802, 17-00225 Retirado: 35-00474, la PPR-E realizó tramite de afiliación ante la NUEVA EPS, por lo que se encuentra a la espera de que se vea reflejado en ADRES.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignados 23 PPR-E asignadas, 21 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, de las cuales 19 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz, con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de los fallos judiciales vigentes. Asimismo, con las 2 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se aplicó instrumentos como Tasa de Desocupación, actualización del Censo de Familia y actividad de retroalimentación de resultados de EMP, esto con el objeto de obtener información para la caracterización y formulación de los PdT. Por otro lado, se tienen 2 PPR-E en el periodo de Estabilización y Caracterización con las cuales se logró brindar acompañamiento psicosocial orientado a facilitar el proceso de adaptación y la disminución de efectos de prisión y de pertenencia al GAOML. De estas 2 PPR-E, una tiene el PdT en ejecución y la otra en elaboración. Por último, se realizó atención a 1 PPR-E con el acompañamiento de PR II de perfil productivo, las cuales tuvieron como propósito la orientación de habilidades duras como contabilidad, publicidad y organización física de las unidades de negocios visitadas. También se logró realizar visita a unidad de negocios de una PPR-E con el acompañamiento de la unidad de emprendimiento del SENA.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el periodo del presente informe se logró atender los grupos familiares de 6 PPR-E (28-01353, 03-05037, 16-00274, 28-02254, 10-00389, 23-02633) a través de visitas domiciliarias y de la Estrategia de Género liderada por la profesional de salud. Estas atenciones estuvieron orientados al fortalecimiento del grupo familiar como entorno protector donde se pudo abordar temáticas sobre prevención de VIF, relaciones equitativas de género y acceso a programas de recreación y deporte.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 23 PPR-E que se tuvieron asignadas en el periodo del presente informe, 9 son bachilleres y tienen registro de bachiller cargado en SIR (06-00693, 35-00474, 12-00534, 10-00602, 28-00769, 05-00636, 16-00556, 28-02242 y 09-00261), de estos la PPR-E (28-00769) se encuentra realizando estudios de pregrado y asistió en forma puntual a sus clases. Asimismo, las PPR-E (06-00693) y (35-00474) que también tienen registros de bachiller en SIR, se encuentran culminadas del beneficio de gestión en educación. Por otro lado, la PPR-E (03-05031) tiene registraco en SIR, terminación por agotamiento de opciones. Por otro lado, hay 9 PPR-E (03-05037, 06-00930, 10-00389, 10-00601, 16-00274, 23-02633, 28-01353, 28-02222, 28-02254) se encuentran vinculadas al sistema educativo según la metodología del DECRETO 3011/1997 en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que están asistiendo a sus clases. La PPR-E (30-00634) logró vincularse a la oferta publica en ciclo IV, pero inic a clases en el mes de junio del presente año. Finalmente, hay 3 PPR-E (17-00225, 28-00802, 05-00554) que no se encuentra vinculadas al sistema educativo, de las cuales hay 2 que proyectan vincularse en el año 2020 teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentran en el periodo de Estabilización y Caracterización, mientras que la otra PPR-E no muestra interés en estudiar. En cuanto a Formación para el Trabajo, se tienen vinculadas al SENA 3 PPR-E (09-00261, 03-05031 y 30-00634) de las cuales las 2 últimas no se encuentran asistiendo. En presente periodo se realizó gestión en el SENA sobre la formalización del retiro de las PPR-E, las cuales están a la espera de que se refleje en la plataforma Sofía Plus. Por otra parte, en la oferta privada la PPR-E (12-00534) logró matricularse en el curso de Técnico Laboral Mecánica Diésel y Equipo Pesado, la cual asistió en forma puntual en el periodo de abril y mayo del presente año.

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó atención a 1 PPR-E (23-02633) con el acompañamiento de PR II de perfil productivo, la cual tuvo como propósito la orientación de habilidades duras como contabilidad, publicidad y organización física de las unidades de negocios visitadas. Por otro lado, se logró realizar acompañamiento a asesores de emprendimiento del SENA para la visita de unidades de negocios de 1 PPR-E (05-00554), en la que la misma pudo conocer los requisitos para postularse al Fondo Emprender.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se logró realizar gestión de oferta de Formación Para el Trabajo con el Centro de Estudios Técnicos (CEPRODENT) con sede en el municipio de Puerto Escondido, lo cual permitió que la hijastra de la PPR-E (05-00636) se vinculara a una formación técnica. También se brindó orientación y acompañamiento a la compañera sentimental de la PPR-E (16-00274) para que realizara traslado de EPS en el Régimen Subsidiado.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se realizó atención a 23 PPR-E según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018, lo anterior se encuentra registrado en el SIR.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el presente año contractual, según las PPR-E asignadas se proyecta culminar a una PPR-E (06-00693) quién cumplirá el tiempo obligatorio en el Proceso de Reintegración Especial y quien ha mostrado avances en el cumplimiento de sus compromisos tanto con la ARN como con la autoridad judicial que le otorgó la libertad. Por otro lado, se logró terminar por culminación el beneficio de Gestión en Educación y Formación para el Trabajo de 1 PPR-E (16-00556).
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se registró a través de ARPA la asistencia al Beneficio de Atención Psicosocial 22 PPR-E que se tienen asignadas. Asimismo, a través de registro de planilla de asistencia se cargó en SIR la atención de una PPR-E. También se cargó en SIR la caracterización y formulación de PdT de 1 PPR-E. Por otra parte, se logró cargar en SIR un acta de terminación por culminación del Beneficio Gestión en Educación y de Formación para el Trabajo de 1 PPR-E
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para el presente periodo de informe se cargó el cumplimiento de acuerdos de PdT de 18 PPR-E conforme a los lineamientos establecidos por la ARN, mientras a que una PPR-E se le realizó evaluación del PdT por finalización de ciclo. Las 3 PPR-E restantes tienen el PdT en elaboración y se les cargó la aplicación de instrumentos de Tasa de Desocupación y actualización del censo de familia.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega del informe de actividades, cronograma de actividades, legalización de expensas, solicitud de viajes de la segunda quincena del mes de mayo y la primera de junio de 2019. Asimismo, se envió listado censal y reporte de PPR-E que no cumplieron convocatorias en el periodo de mayo de 2019. Por último, también se hizo envío listado de PPR-E para participar de la Feria de Vivienda y Actividad de Salud y Familia, se envió solicitud de reprogramación y cancelación de viajes y finalmente se envió convocatoria para actividad de estrategia de género y para cursar la formación en alturas. Por otra parte, se brindó información sobre la Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador de la PPR-E (23-02633) a profesional analista de riesgo de la UNP teniendo en cuenta la autorización de la Coordinadora del GT ARN Córdoba.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se participó de las siguientes reuniones y espacios de trabajo: Comité General del GT el día 3 de mayo, en el cual se desarrollaron las siguientes temáticas: Reflexión EMIS, Revisión y análisis tableros de control Marzo y presentación de Matriz de seguimiento EDAT, Tips Gestores Ambientales y Socialización temas comunicaciones. Asimismo, el 20 de mayo se logró asistir a la capacitación sobre Daño Antijurídico realizada en el GT ARN Córdoba. Por último, se logró asistir el día 28 de mayo, con la Asesora de Reintegración a la jornada de seguimiento de metas, donde se revisaron y analizaron los avances y dificultades en las metas planeadas para el mes de abril.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el presente periodo de informe, se realizó entrega a Gestión Documental los archivos físicos generados en el mes de mayo del presente año, entre los cuales se destaca 1 Resumen de PdT, 1 actas de culminación del beneficio de gestión en educación y 1 de FpT y 1 acta de reunión.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe no fueron necesarias.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Adriana Nariño Rojas

Fecha VoBo: 30-05-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"